



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 513

6 de marzo de 2015

SUMARIO. Pág. 55481

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005772-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contrataciones de personas con discapacidad de las empresas que trabajan para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

55486

PE/005796-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de personas que trabajan en cada una de las empresas que prestan servicios externalizados del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55493

PE/005797-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55494

PE/005798-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55497



Páginas

PE/005799-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55500

PE/005800-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55503

PE/005801-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55506

PE/005802-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55509

PE/005803-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55512

PE/005804-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55514



Páginas

PE/005805-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

55517

PE/005817-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta de Castilla y León cuenta con algún estudio que analice la conexión a la banda ancha y redes de comunicación para alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

55520

PE/005824-03, PE/005825-03 y PE/005826-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

55522

PE/005828-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a previsiones de remodelación y acondicionamiento del Centro de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55524

PE/005829-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación del uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55526

PE/005830-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a necesidad de llevar los medicamentos las personas que ingresen en los centros hospitalarios del SACyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55527



Páginas

PE/005831-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a previsiones de modificar las prestaciones del servicio de comedor en los centros escolares en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55529

PE/005832-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55530

PE/005833-02, PE/005834-02 y PE/005835-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55531

PE/005843-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José María González Suárez y D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a relaciones contractuales o comerciales de la Junta de Castilla y León con las empresas que están siendo investigadas por la Audiencia Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55534

PE/005844-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., por actuaciones en el Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55538



Páginas

PE/005845-03

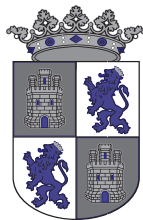
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a viviendas para mayores en Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55540

PE/005846-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de entidades con las que se está desarrollando la experiencia piloto en torno a la prestación económica de asistencia personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

55541



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005772-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a contrataciones de personas con discapacidad de las empresas que trabajan para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005772, relativa a contrataciones de personas con discapacidad de las empresas que trabajan para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5772, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Contrataciones de personas con discapacidad de las empresas que trabajan para la Junta de Castilla y León".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Consejería de la Presidencia ha atendido en su contratación a las previsiones legales que conforman una contratación pública socialmente responsable. En atención a lo cual se informa que, en los contratos suscritos por esta Consejería, con anterioridad a la fecha 4 de febrero de 2014, de acuerdo a los procedimientos abierto, restringido o negociado, del capítulo I del título I del Libro III del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha cumplido con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de aquel Real Decreto Legislativo.

Así mismo, esta Consejería en cuantas licitaciones ha iniciado con posterioridad a esa fecha, de acuerdo a los procedimientos contractuales señalados, ha exigido que se acredite, mediante las justificaciones acordes a derecho, la concurrencia de las circunstancias, y en su caso la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma, que se señalan en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que asume el contenido del derogado artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, objeto de la resolución de las Cortes de Castilla y León que justifica la pregunta objeto de la presente respuesta.

Por otra parte, la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social incluye entre sus objetivos el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE HACIENDA

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de integración social de minusválidos que indica que “Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos... De manera excepcional podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal..., bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente”.

El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo



por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que entre sus objetivos también se encuentra el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad, en concreto de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de esta forma se lleva a cabo una doble garantía sobre las empresas seleccionadas.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que la Resolución de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, de 4 de febrero de 2014, está cumplida.

El artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, indica que “Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos... De manera excepcional podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal..., bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente”.

El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que entre sus objetivos también se encuentra el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad, en concreto de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982. De esta forma se produce un doble control sobre aquellas empresas que se incluyan en esta programación.



ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de integración social de minusválidos que indica que “Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos... De manera excepcional podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal..., bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente”.

El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que entre sus objetivos también se encuentra el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad, en concreto de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982. De esta forma se produce un doble control sobre aquellas empresas que se incluyan en esta programación.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le comunico lo siguiente:

La Ley 13/1982 de 7 abril, se encuentra derogada, desde el 4 de diciembre de 2013, por la letra a) de la disposición derogatoria única del R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (“B.O.E.” de 3 diciembre).

Sin embargo, el citado artículo 38 de la Ley derogada, tiene su equivalente en el artículo 42 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que regula de forma muy similar la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.



El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de integración social de minusválidos que indica que “Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos... De manera excepcional podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal..., bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente”.

El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que entre sus objetivos también se encuentra el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad, en concreto de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, De esta forma se produce un doble control sobre aquellas empresas que se incluyan en esta programación.

ANEXO VII:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

No se ha observado incumplimiento de reserva de puestos de trabajo para las personas de discapacidad por parte de las empresas que tienen contrato de obra o servicios con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las comprobaciones realizadas en los órganos de contratación en todas las nuevas contrataciones realizadas por esta Consejería no han constatado incumplimiento del citado precepto.



ANEXO VIII:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805772, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, debe hacerse observar que el enunciado de la Iniciativa referencia a una norma ya derogada. La Ley 13/1982, 7 abril, ha sido derogada por la letra a) de la disposición derogatoria única del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En segundo lugar, la Consejería de Educación siempre ha comprobado en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos que los licitadores cumplen con la obligación que les impone el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Esta comprobación se lleva a cabo en los términos establecidos por la Disposición adicional cuarta del TRLCSP. De acuerdo con esta disposición en los pliegos de cláusulas administrativas particulares utilizados por la Consejería de Educación se exige a todos los licitadores que presenten un certificado relativo a la situación jurídica de la empresa de sujeción o no sujeción a la obligación prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Para una mayor claridad, se transcribe a continuación la cláusula del pliego.

“De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del TRLCSP, cuando el licitador esté sujeto a la obligación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o de adoptar las medidas alternativamente correspondientes, deberá presentar el certificado en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad, cumplimentado según el modelo del ANEXO 6.1. En caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá presentarse una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el caso de que el licitador no esté sujeto a la obligación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o de adoptar las medidas alternativamente correspondientes, deberá presentar un certificado al efecto, cumplimentado según el modelo del ANEXO 6.2.”



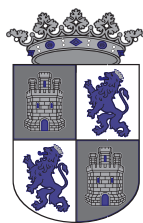
ANEXO IX:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

El cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de integración social de minusválidos que indica que “Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos... De manera excepcional podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal..., bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente”.

El cumplimiento de estos términos en lo que respecta a las empresas que asumen contratos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León se lleva a cabo por los correspondientes órganos de contratación, mediante las justificaciones acordes a derecho, incluyendo la resolución de declaración de excepcionalidad, que se ha de solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León o su equivalente en otra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta la programación anual de controles de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, que entre sus objetivos también se encuentra el control de la efectiva integración laboral de los trabajadores con discapacidad, en concreto de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982. De esta forma se produce un doble control sobre aquellas empresas que se incluyan en esta programación.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005796-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de personas que trabajan en cada una de las empresas que prestan servicios externalizados del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005796, relativa a número de personas que trabajan en cada una de las empresas que prestan servicios externalizados del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

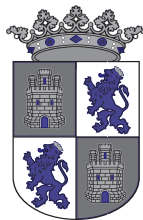
Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805796-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de personas que trabajan en empresas que prestan servicios externalizados en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

El número de personas que trabajaban en cada una de las empresas que prestan servicios externalizados en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, incluyendo las que lo hacen a tiempo parcial, en cada una de las fechas solicitadas, era la siguiente:

Empresa	Servicio	Número de trabajadores				
		1-I-2011	1-I-2012	1-I-2013	1-I-2014	30-IX-2014
COEMCO	Cafeterías	44	43	43	43	45
LIMCASA	Limpieza	196	200	200	199	197
FUNDOSA GALENAS	Kiosco	4	4	4	3	4
FLISA	Lavandería	1	1	1	1	1
VASBE	Vigilancia y Seguridad	23	24	23	23	23
VINCIPARK	Parking	6	6	6	6	6

Valladolid, 28 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005797-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005797, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805797 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805797, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de Formación Profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Ávila, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
ARENAS DE SAN PEDRO	I.E.S. "VALLE DEL TIÉTAR"	ELE01B	Electricidad y electrónica
ARENAS DE SAN PEDRO	I.E.S. "VALLE DEL TIÉTAR"	IMP01B	Peluquería y estética
ARÉVALO	I.E.S. "ADAJA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
ARÉVALO	I.E.S. "EULOGIO FLORENTINO SANZ"	HOT01B	Cocina y restauración
ÁVILA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	IMP01B	Peluquería y estética
ÁVILA	COLEGIO "MILAGROSA-LAS NIEVES"	IFC01B	Informática y comunicaciones
ÁVILA	I.E.S. "ALONSO DE MADRIGAL"	ADG01B	Servicios administrativos
ÁVILA	I.E.S. "ALONSO DE MADRIGAL"	IFC01B	Informática y comunicaciones
ÁVILA	I.E.S. "JORGE SANTAYANA"	HOT01B	Cocina y restauración
ÁVILA	I.E.S. "JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN"	MAM01B	Carpintería y mueble
ÁVILA	I.E.S. "JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
ÁVILA	I.E.S. "VASCO DE LA ZARZA"	ELE01B	Electricidad y electrónica
CANDELEDA	I.E.S. "CANDAVERA"	IFC01B	Informática y comunicaciones
CEBREROS	I.E.S. "HERMENEGILDO MARTÍN BORRO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
EL BARCO DE ÁVILA	I.E.S. "ARAVALLE"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
LA ADRADA	I.E.S. "SIERRA DEL VALLE"	ADG01B	Servicios administrativos
LA ADRADA	I.E.S. "SIERRA DEL VALLE"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	I.E.S. "MARÍA DE CÓRDOBA"	ADG01B	Servicios administrativos*

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Incremento de grupos por demanda en el proceso de admisión

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
ÁVILA	I.E.S. "ALONSO DE MADRIGAL"	ADG01B	Servicios administrativos

c. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

El siguiente título ha sido implantado de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
ÁVILA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia



En segundo lugar:

- a. Ciclos formativos cuyo primer curso no funciona en el curso 2014/2015 por falta de demanda.

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
EL BARCO DE ÁVILA	I.E.S. "ARAVALLE"	ADG01M	Gestión Administrativa

- b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

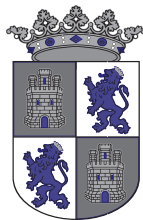
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Ávila, es de 1.337; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 6,86% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 368 plazas vacantes en la provincia para atender a los 69 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 380 puestos escolares y 235 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 61,84% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005798-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005798, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805798 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805798, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, Los estudios de Formación Profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Burgos, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
ARANDA DE DUERO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SANTA CATALINA"	ADG01B	Servicios administrativos
ARANDA DE DUERO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SANTA CATALINA"	ELE01B	Electricidad y electrónica
ARANDA DE DUERO	I.C.E.D.E.	ADG01B	Servicios administrativos
ARANDA DE DUERO	I.C.E.D.E.	HOT01B	Cocina y restauración
ARANDA DE DUERO	I.E.S. "JUAN MARTÍN EL EMPECINADO"	FME01B	Fabricación y montaje
BURGOS	C. "SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO"	ADG01B	Servicios administrativos
BURGOS	C. "SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
BURGOS	C. "SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO"	FME01B	Fabricación y montaje
BURGOS	C.E.S. " PADRE ARAMBURU"	FME01B	Fabricación y montaje
BURGOS	C.E.S. " PADRE ARAMBURU"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
BURGOS	C.E.S. "MARÍA MADRE-POLITECNOS"	ADG01B	Servicios administrativos
BURGOS	C.E.S. "MARÍA MADRE-POLITECNOS"	HOT01B	Cocina y restauración
BURGOS	C.E.S. "MARÍA MADRE-POLITECNOS"	IMP01B	Peluquería y estética
BURGOS	C.E.S. "NTRA. SRA. DE LA MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER"	ELE01B	Electricidad y electrónica
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "JUAN DE COLONIA"	ADG01B	Servicios administrativos
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "JUAN DE COLONIA"	IFC01B	Informática y comunicaciones
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "LA FLORA"	HOT01B	Cocina y restauración
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SIMÓN DE COLONIA"	FME01B	Fabricación y montaje
BURGOS	I.E.S. "DIEGO MARÍN AGUILERA"	IMP01B	Peluquería y estética
BURGOS	I.E.S. "DIEGO MARÍN AGUILERA"	MAM01B	Carpintería y mueble
BURGOS	I.E.S. "DIEGO MARÍN AGUILERA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
MEDINA DE POMAR	I.E.S. "LA PROVIDENCIA"	ADG01B	Servicios administrativos
MEDINA DE POMAR	I.E.S. "LA PROVIDENCIA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
MIRANDA DE EBRO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RÍO EBRO"	ELE01B	Electricidad y electrónica*
MIRANDA DE EBRO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RÍO EBRO"	IMP01B	Peluquería y estética
MIRANDA DE EBRO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RÍO EBRO"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
MIRANDA DE EBRO	I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"	FME01B	Fabricación y montaje
MIRANDA DE EBRO	I.E.S. "FRAY PEDRO DE URBINA"	HOT01B	Cocina y restauración
VILLARCAYO	I.E.S. "MERINDADES DE CASTILLA"	ELE01B	Electricidad y electrónica

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

Los siguientes títulos han sido implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	Medio	MAM02M	Instalación y Amueblamiento	MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria



La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
BURGOS	C.E.S. "NTRA. SRA. DE LA MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER"	MAM02M	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
BURGOS	I.E.S. "CONDE DIEGO PORCELOS"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

- c. Ciclos formativos autorizados con la condición de que alterne la oferta con otro ciclo formativo del mismo grado autorizado en el centro

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
ARANDA DE DUERO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SANTA CATALINA"	IFC03S	Desarrollo de aplicaciones web
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SIMÓN DE COLONIA"	IMA02M	Instalaciones frigoríficas y de climatización
BURGOS	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SIMÓN DE COLONIA"	IMA03S	Mecatrónica industrial
MIRANDA DE EBRO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RÍO EBRO"	ELE04S	Automatización y robótica industrial

En segundo lugar:

- a. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

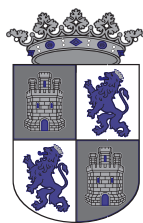
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Burgos, es de 3.604; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 6,23% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 624 plazas vacantes en la provincia para atender a los 69 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 580 puestos escolares y 373 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 64,31% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005799-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005799, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805799 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805799, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de León, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
ASTORGA	I.E.S. DE ASTORGA	ELE01B	Electricidad y electrónica
ASTORGA	I.E.S. DE ASTORGA	HOT01B	Cocina y restauración
BEMBIBRE	I.E.S. "ÁLVARO YAÑEZ"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
CISTIerna	I.E.S. "VADINIA"	ELE01B	Electricidad y electrónica*
FABERO	I.E.S. "BEATRIZ OSORIO"	ELE01B	Electricidad y electrónica*
HOSPITAL DE ÓRBIGO	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	AGA01B	Agro-jardinería y composición floral
LEÓN	CENTRO DE F.P. "DON BOSCO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
LEÓN	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE LEÓN"	COM01B	Servicios comerciales
LEÓN	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE LEÓN"	HOT01B	Cocina y restauración
LEÓN	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE LEÓN"	IMP01B	Peluquería y estética
LEÓN	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "TECNOLÓGICO INDUSTRIAL"	FME01B	Fabricación y montaje
LEÓN	I.E.S. "ANTONIO GARCÍA BELLIDO"	TCP02B	Tapicería y cortinaje
LEÓN	I.E.S. "GINER DE LOS RÍOS"	ELE01B	Electricidad y electrónica
PONFERRADA	C.P.F.P.E. "MERCURIO"	IFC01B	Informática y comunicaciones
PONFERRADA	I.E.S. "FUENTESNUEVAS"	IMP01B	Peluquería y estética
PONFERRADA	I.E.S. "VIRGEN DE LA ENCINA"	FME01B	Fabricación y montaje
PONFERRADA	I.E.S. "VIRGEN DE LA ENCINA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
SAHAGÚN	I.E.S. DE SAHAGÚN	HOT01B	Cocina y restauración
VALENCIA DE DON JUAN	I.E.S. "FERNANDO I"	HOT01B	Cocina y restauración
VALENCIA DE DON JUAN	I.E.S. "FERNANDO I"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

Los siguientes títulos han sido implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
AGRARIA	Medio	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
ALMÁZCARA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	AGA04M	Aprovechamiento y conservación del medio natural
LEÓN	I.E.S. "ORDOÑO II"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

En segundo lugar:

a. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

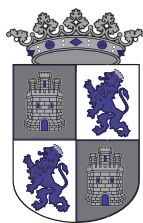


Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de León, es de 3.599; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 5,42% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 573 plazas vacantes en la provincia para atender a los 680 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 580 puestos escolares y 417 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 71,9% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005800-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005800, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805800 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805800, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Palencia, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
PALENCIA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	AGA02S	Paisajismo y medio rural

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema



educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
AGUILAR DE CAMPOO	I.E.S. "SANTA MARÍA LA REAL"	ELE01B	Electricidad y electrónica
GUARDO	I.E.S. "GUARDO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
PALENCIA	C.P.F.P.E. "LA SALLE MANAGUA"	COM01B	Servicios comerciales
PALENCIA	C.P.F.P.E. "LA SALLE MANAGUA"	FME01B	Fabricación y montaje
PALENCIA	C.P.F.P.E. "LA SALLE MANAGUA"	IMP01B	Peluquería y estética
PALENCIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA"	IFC01B	Informática y comunicaciones*
PALENCIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CAMINO DE LA MIRANDA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
PALENCIA	I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
PALENCIA	I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"	FME01B	Fabricación y montaje
PALENCIA	I.E.S. "TRINIDAD ARROYO"	IMP01B	Peluquería y estética
PALENCIA	I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE"	HOT01B	Cocina y restauración
SALDAÑA	I.E.S. "CONDES DE SALDAÑA"	FME01B	Fabricación y montaje
VILLAMURIEL DE CERRATO	C.F.P. "DON BOSCO"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

El siguiente títulos ha sido implantado de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
PALENCIA	I.E.S. "JORGE MANRIQUE"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

En segundo lugar:

a. Ciclos formativos cuyo primer curso no funciona en el curso 2014/2015 por falta de demanda.

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
VILLAMURIEL DE CERRATO	C.F.P. "DON BOSCO"	ELE21	Equipos electrónicos de consumo

b. Cambio de oferta de ciclos formativos.

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
ALMÁZCARA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	ACA31	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias



c. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Palencia, es de 1.725; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 3,70% más con respecto al curso 2013/2014 y existen 412 plazas vacantes en la provincia para atender a los 118 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 280 puestos escolares y 199 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 71,07% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005801-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005801, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805801 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805801, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Salamanca, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
BABILAFUENTE	I.E.S. "SENARA"	ADG01B	Servicios administrativos
BÉJAR	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE BÉJAR"	ADG01B	Servicios administrativos
CIUDAD RODRIGO	I.E.S. "TIERRA DE CIUDAD RODRIGO"	ADG01B	Servicios administrativos
CIUDAD RODRIGO	I.E.S. "TIERRA DE CIUDAD RODRIGO"	MAM01B	Carpintería y mueble
GUIJUELO	I.E.S. "VÍA DE LA PLATA"	IFC01B	Informática y comunicaciones
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	I.E.S. "CAMPO CHARRO"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	I.E.S. "TOMÁS Y VALIENTE"	IFC01B	Informática y comunicaciones
SALAMANCA	C.P.E.S. "SALESIANO SAN JOSÉ"	ADG01B	Servicios administrativos
SALAMANCA	C.P.E.S. "SALESIANO SAN JOSÉ"	COM01B	Servicios comerciales
SALAMANCA	C.P.E.S. "SALESIANO SAN JOSÉ"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SALAMANCA	C.P.E.S. "SALESIANO SAN JOSÉ"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
SALAMANCA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RÍO TORMES"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SALAMANCA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RODRÍGUEZ FABRÉS"	FME01B	Fabricación y montaje
SALAMANCA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "RODRÍGUEZ FABRÉS"	IMP01B	Peluquería y estética
SALAMANCA	I.E.S. "DIPUTACIÓN PROVINCIAL"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SALAMANCA	I.E.S. "DIPUTACIÓN PROVINCIAL"	MAM01B	Carpintería y mueble
VITIGUDINO	I.E.S. "RAMOS DEL MANZANO"	ADG01B	Servicios administrativos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

Los siguientes títulos han sido implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
AGRARIA	Medio	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	Medio	MAM02M	Instalación y Amueblamiento	MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
CABRERIZOS	CENTRO PRIVADO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "LORENZO MILANI"	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
CIUDAD RODRIGO	I.E.S. "TIERRA DE CIUDAD RODRIGO"	MAM02M	Instalación y Amueblamiento
SALAMANCA	I.E.S. "DIPUTACIÓN PROVINCIAL"	MAM02M	Instalación y Amueblamiento
SALAMANCA	I.E.S. "FERNANDO DE ROJAS"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

En segundo lugar:

a. Por falta de alumnos.

Se ha suprimido la oferta del ciclo formativos LOE ofertados del siguiente centro educativo por falta de alumnos.



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	I.E.S. "CAMPO CHARRO"	ADG01M	Gestión administrativa

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

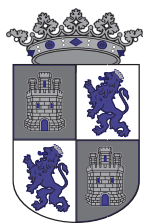
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Salamanca, es de 3.141; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 8,77% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 342 plazas vacantes en la provincia para atender a los 381 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 410 puestos escolares y 333 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 81,22% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005802-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005802, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805802 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805802, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Segovia, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
AYLLÓN	I.E.S. "SIERRA DE AYLLÓN"	ADG01B	Servicios administrativos
CANTALEJO	I.E.S. "HOCES DEL DURATÓN"	ADG01B	Servicios administrativos
CUÉLLAR	I.E.S. "DUQUE DE ALBURQUERQUE"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SEGOVIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	COM01B	Servicios comerciales
SEGOVIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	HOT01B	Cocina y restauración
SEGOVIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	IMP01B	Peluquería y estética
SEGOVIA	I.E.S. "EZEQUIEL GONZÁLEZ"	MAM01B	Carpintería y mueble
SEGOVIA	I.E.S. "LA ALBUERA"	FME01B	Fabricación y montaje
SEGOVIA	I.E.S. "LA ALBUERA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
SEGOVIA	I.E.S. "MARÍA MOLINER"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SEGOVIA	I.E.S. "MARÍA MOLINER"	IFC01B	Informática y comunicaciones

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

Los siguientes títulos han sido implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y Segovia

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
AGRARIA	Medio	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	Medio	MAM02M	Instalación y Amueblamiento	MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
COCA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
SEGOVIA	I.E.S. "EZEQUIEL GONZÁLEZ"	MAM02M	Instalación y Amueblamiento
SEGOVIA	I.E.S. "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

c. Ciclos formativos autorizados con la condición de que alterne la oferta con otro ciclo formativo del mismo grado autorizado en el centro

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
SEGOVIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	HOT05S	Dirección de servicios de restauración

En segundo lugar:

a. Por falta de alumnos.

Se ha suprimido la oferta de los ciclos formativos LOE ofertados de los siguientes centros educativos por falta de alumnos.

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
CANTALEJO	I.E.S. "HOCES DEL DURATÓN"	ADG02S	Administración y Finanzas
NAVA DE LA ASUNCIÓN	I.E.S. "JAIME GIL DE BIEDMA"	ADG02S	Administración y Finanzas



b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

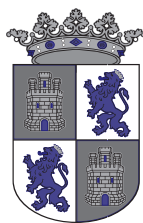
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y Segovia.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Segovia, es de 1.251; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 10,64% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 263 plazas vacantes en la provincia para atender a los 118 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 220 puestos escolares y 159 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 72,27% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005803-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005803, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805803 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805803, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Soria, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "LA MERCED"	HOT01B	Cocina y restauración
SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "PICO FRENTE"	ELE01B	Electricidad y electrónica
SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "PICO FRENTE"	FME01B	Fabricación y montaje*
SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "PICO FRENTE"	MAM01B	Carpintería y mueble*
SORIA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "PICO FRENTE"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
SORIA	I.E.S. "POLITÉCNICO"	IMP01B	Peluquería y estética
SORIA	I.E.S. "VIRGEN DEL ESPINO"	IFC01B	Informática y comunicaciones

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

El siguiente título ha sido implantado de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
AGRARIA	Medio	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
ALMAZÁN	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

En segundo lugar:

a. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

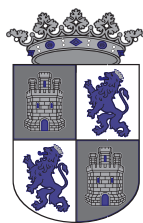
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Soria, es de 778; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 7,17% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 110 plazas vacantes en la provincia para atender a los 319 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 140 puestos escolares y 70 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 50% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005804-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005804, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805804 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805804, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Valladolid, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

- a. Implantación de nuevos ciclos formativos

LOCALIDAD
VALLADOLID

CENTRO
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL "JUAN DE HERRERA"

CÓDIGO
TMV05M

TÍTULO
Mantenimiento de material rodante
ferroviario

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema



educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
LAGUNA DE DUERO	I.E.S. "LAS SALINAS"	ADG01B	Servicios administrativos
MEDINA DE RIOSECO	I.E.S. "CAMPOS Y TOROZOS"	ADG01B	Servicios administrativos
MEDINA DEL CAMPO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	COM01B	Servicios comerciales
MEDINA DEL CAMPO	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ELE01B	Electricidad y electrónica
TORDESILLAS	I.E.S. "JUANA I DE CASTILLA"	ADG01B	Servicios administrativos
TORDESILLAS	I.E.S. "JUANA I DE CASTILLA"	ELE01B	Electricidad y electrónica
VALLADOLID	C.E.S. "CRISTO REY"	ELE01B	Electricidad y electrónica
VALLADOLID	C.E.S. "CRISTO REY"	FME01B	Fabricación y montaje
VALLADOLID	C.E.S. "CRISTO REY"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
VALLADOLID	C.F.P. "SANTA MARÍA MICAELA"	IMP01B	Peluquería y estética
VALLADOLID	C.P.E.S. "GREGORIO FERNÁNDEZ"	ADG01B	Servicios administrativos
VALLADOLID	C.P.E.S. "GREGORIO FERNÁNDEZ"	IFC01B	Informática y comunicaciones
VALLADOLID	C.P.F.P.E. "CENTRO DIDÁCTICO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
VALLADOLID	C.P.F.P.E. "RÍO DUERO"	ADG01B	Servicios administrativos*
VALLADOLID	C.P.F.P.E. "RÍO DUERO"	COM01B	Servicios comerciales
VALLADOLID	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "JUAN DE HERRERA"	FME01B	Fabricación y montaje
VALLADOLID	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "JUAN DE HERRERA"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
VALLADOLID	COLEGIO "GRIAL"	ADG01B	Servicios administrativos
VALLADOLID	COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE"	ADG01B	Servicios administrativos
VALLADOLID	I.E.S. "CONDESA EYLO ALFONSO"	HOT01B	Cocina y restauración
VALLADOLID	I.E.S. "CONDESA EYLO ALFONSO"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
VALLADOLID	I.E.S. "DIEGO DE PRAVES"	HOT01B	Cocina y restauración
VALLADOLID	I.E.S. "GALILEO"	TMV01B	Mantenimiento de vehículos
VALLADOLID	I.E.S. "LA MERCED"	ELE01B	Electricidad y electrónica
VALLADOLID	I.E.S. "RAMÓN Y CAJAL"	IMP01B	Peluquería y estética
VALLADOLID	I.E.S. "RIBERA DE CASTILLA"	MAM01B	Carpintería y mueble

* Ciclos de Formación Profesional Básica autorizados pero sin oferta por falta de alumnos

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

Los siguientes títulos han sido implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
AGRARIA	Medio	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	ACA25	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	Medio	MAM02M	Instalación y Amueblamiento	MAM21	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria



La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
CASTROMONTE	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "SAN RAFAEL DE LA SANTA ESPINA"	AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
VALLADOLID	I.E.S. "RIBERA DE CASTILLA"	MAM02M	Instalación y Amueblamiento
VALLADOLID	C.P.E.S. "GREGORIO FERNÁNDEZ"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia
VALLADOLID	C.P.F.P.E. "CENTRO DIDÁCTICO"	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia

En segundo lugar:

a. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

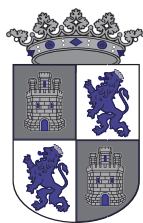
Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Valladolid, es de 4.391; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 9,82% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 666 plazas vacantes en la provincia para atender a los 743 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 640 puestos escolares y 512 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 80% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005805-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005805, relativa a estudios de Formación Profesional impartidos y que se impartirán en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805805 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre oferta de Formación Profesional en la provincia de Zamora.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805805, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, los estudios de formación profesional que se imparten en el curso 2014/2015 en la provincia de Zamora, en régimen presencial, que no fueron impartidos durante el curso 2013/2014 son los siguientes:

a. Implantación de nuevos ciclos formativos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con el objetivo de garantizar la permanencia en el sistema educativo del mayor número de alumnos y alumnas, y en consecuencia, obtener mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, establece distintas trayectorias académicas en las etapas superiores de secundaria. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo se han implantado los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, en el curso escolar 2014-2015, que a continuación se indican:



LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
BENAVENTE	I.E.S. "LEÓN FELIPE"	ADG01B	Servicios administrativos
BENAVENTE	I.E.S. "LEÓN FELIPE"	MAM01B	Carpintería y mueble
BENAVENTE	I.E.S. "LOS SAUCES"	ELE01B	Electricidad y electrónica
ZAMORA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE ZAMORA"	HOT01B	Cocina y restauración
ZAMORA	I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	IFC01B	Informática y comunicaciones
ZAMORA	I.E.S. "LA VAGUADA"	ADG01B	Servicios administrativos
ZAMORA	I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	IMP01B	Peluquería y estética
ZAMORA	I.E.S. "RÍO DUERO"	ELE01B	Electricidad y electrónica
ZAMORA	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	FME01B	Fabricación y montaje

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE

El siguiente título ha sido implantado de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CÓDIGO LOE	TÍTULO LOE	CÓDIGO LOGSE	TÍTULO LOGSE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	SSC01M	Atención a personas en situación de dependencia	SSC21	Atención sociosanitaria

La implantación del primer curso se ha realizado de acuerdo a la siguiente tabla:

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	TÍTULO
ZAMORA	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE ZAMORA"	SSC21	Atención sociosanitaria

En segundo lugar:

a. Por falta de alumnos.

Se ha suprimido la oferta de los ciclos formativos LOE ofertados de los siguientes centros educativos por falta de alumnos.

LOCALIDAD	CENTRO	CLAVE	TÍTULO
TORO	I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	ELE01M	Instalaciones eléctricas y automáticas

b. Cambios de enseñanzas LOGSE-LOE.

Se ha suprimido la oferta del primer curso de los títulos LOGSE que han sido sustituidos por los títulos LOE implantados de acuerdo con los nuevos decretos de currículo LOE publicados en la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en centros sostenidos con fondos públicos, en la modalidad presencial, una vez finalizado el proceso de admisión y comenzadas las clases, el número de alumnos matriculados (datos provisionales), en los primeros cursos de los ciclos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en la provincia de Zamora, es de 1.381; en relación a las enseñanzas de Grado Medio y Grado Superior representa un 8,44% menos con respecto al curso 2013/2014 y existen 227 plazas vacantes en la provincia para atender a los 142 alumnos que solicitan cursar estudios de enseñanzas de Formación Profesional y no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas de acuerdo con el orden que han establecido en su solicitud. En

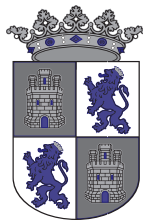


relación a la Formación Profesional Básica, se ofertaron 200 puestos escolares y 148 alumnos se encuentran matriculados en estas enseñanzas, lo que representa una ocupación del 74% del total de los puestos escolares.

Valladolid, 27 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005817-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a si la Junta de Castilla y León cuenta con algún estudio que analice la conexión a la banda ancha y redes de comunicación para alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005817, relativa a si la Junta de Castilla y León cuenta con algún estudio que analice la conexión a la banda ancha y redes de comunicación para alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 0805817, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a estudio sobre conexión a la banda ancha y redes de comunicación para alguna de las provincias de la Comunidad.

La planificación de las distintas iniciativas que se están desarrollando dirigidas a la extensión y mejora de las redes de acceso a Internet en la Comunidad Autónoma, toma como base los datos contenidos en diversos informes y estudios:

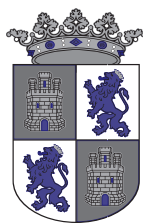
- Resultado de la consulta pública convocada por la Dirección General de Telecomunicaciones con fecha 14 de junio de 2013 (BOCyL 27 de junio).
- Estudio e información contenida en la Resolución de 15 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos en el marco del programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, dentro de la Agenda Digital, cuyos datos pueden ser desagregados a nivel de Comunidad Autónoma y provincia.



- Informe sobre “Cobertura de banda ancha en España en el primer trimestre de 2014”, de julio de 2014, de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Información de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo encargado de centralizar esta información proveniente de los operadores de telecomunicaciones.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005824-03, PE/005825-03 y PE/005826-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005824 PE/005825 y PE/005826, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 28 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005824	Número de tarjetas sanitarias en cada uno de los centros de salud de Benavente (norte y sur).
005825	Número de tarjetas sanitarias en el centro de salud de la ciudad de Toro (Zamora).
005826	Número de tarjetas sanitarias en el centro de salud de la ciudad de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas PE. 0805824, PE. 0805825, y PE. 0805826, formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de tarjetas sanitarias en los centros de salud de Benavente, Toro y de la ciudad de Zamora.

El número de tarjetas sanitarias y de población que tiene cubierta la asistencia sanitaria en Benavente, Toro y en la ciudad de Zamora, según los datos registrados en la Base de datos y usuarios de la Gerencia Regional de Salud, a 31 de octubre de 2014, son:

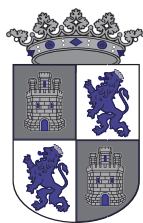


ZONAS BÁSICAS DE SALUD	TARJETAS SANITARIAS ZBS	TARJETAS SANITARIAS MUNICIPIO
BENAVENTE NORTE	16.620	8.904
BENAVENTE SUR	15.636	9.907
TORO	12.257	9.249
PARADA DEL MOLINO	15.685	
DIEGO LOSADA	17.681	
DR. FLEMING	13.172	
VIRGEN DE LA CONCHA	21.316	
ZAMORA (zona urbana)		67.854

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005828-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a previsiones de remodelación y acondicionamiento del Centro de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005828, relativa a previsiones de remodelación y acondicionamiento del Centro de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805828 formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mejoras en el Centro de Educación Especial n.º 1 de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805828, se manifiesta que durante el presente ejercicio se han realizado actuaciones de mejora y reforma en el Centro de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, incluidas en la Programación de Inversiones de la Consejería de Educación, y dirigidas a la obtención de nuevos espacios para albergar nuevas aulas. En este sentido, se ha adecuado la antigua vivienda del conserje para espacios administrativos del centro, destinando los actuales a nuevas aulas. El importe de esta inversión ha ascendido a 53.834,03 €.

Actualmente, está en proceso de elaboración la Programación de Inversiones del ejercicio 2015, a partir de las reuniones que se están realizando en la actualidad con cada Dirección Provincial de Educación. Las actuaciones del Centro de Educación Especial n.º 1, por las que se pregunta, ya han sido tenidas en cuenta por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y se estudiarán junto a las de los otros centros educativos.



Por otro lado, esta Consejería de Educación tiene previsto realizar las tareas oportunas para la construcción de un centro nuevo de educación especial en Valladolid.

Valladolid, 10 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005829-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aplicación del uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005829, relativa a aplicación del uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

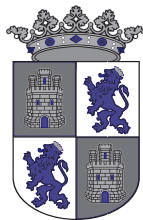
Contestación a la P.E. 5829, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación del uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

La modificación de la normativa estatal por la que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se encuentra todavía pendiente de publicación.

Conocidos los términos en los que se publique, se valorará el alcance de las necesidades de modificación de la normativa autonómica.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005830-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a necesidad de llevar los medicamentos las personas que ingresen en los centros hospitalarios del SACyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/005830, relativa a necesidad de llevar los medicamentos las personas que ingresen en los centros hospitalarios del SACyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805830-I, formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al suministro de la medicación habitual a las personas que ingresan en centros hospitalarios de SACyL.

No es necesario que las personas que tienen que ingresar en centros hospitalarios de SACYL lleven consigo la medicación de su tratamiento habitual. En todos los casos, es el hospital el encargado de suministrar la medicación que precisa el paciente durante su ingreso, ya sea a través del Servicio de Farmacia o mediante la receta médica oficial extendida por el facultativo correspondiente.

Los Servicios de Farmacia Hospitalaria de todos los hospitales, tienen establecidos los procedimientos necesarios para suministrar a los pacientes ingresados la medicación que se les prescribe durante su estancia en el centro.

Pueden existir casos puntuales en los que, de forma excepcional y sólo hasta que el hospital se la pueda proporcionar, el paciente aporte la medicación que toma en su domicilio, bien porque la medicación no esté disponible en la Guía Farmacoterapéutica del hospital, bien porque el médico prescriptor no acepte la propuesta de cambio por otro fármaco o porque el procedimiento para la adquisición sea largo.

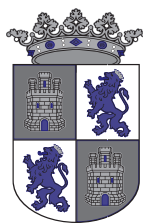
En estos casos y una vez valorada la situación del paciente, y siempre de forma consensuada con éste, se opta por mantener la medicación que toma habitualmente en



su domicilio y que no está disponible en el hospital, para evitar confusiones en la pauta de administración tras el alta hospitalaria.

Valladolid, 28 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005831-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a previsiones de modificar las prestaciones del servicio de comedor en los centros escolares en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005831, relativa a previsiones de modificar las prestaciones del servicio de comedor en los centros escolares en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805831 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestación del servicio de comedor escolar en la provincia de Salamanca.

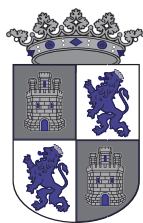
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805831, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4.3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la prestación del servicio público de comedor escolar, podrá cambiarse la modalidad de prestación del servicio, por acuerdo de las partes, justificada por una mejora en la prestación del mismo.

En segundo lugar, que dichas modificaciones podrían llevarse a cabo durante la vigencia del contrato y tal y como se ha indicado en el apartado anterior, si se realizasen sería previo acuerdo de las partes y siempre con el objetivo de mejorar la prestación del servicio.

Valladolid, 10 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005832-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, PE/005832, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805832-I formulada por D.^a M.^a Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la lista de espera quirúrgica en la provincia de Burgos.

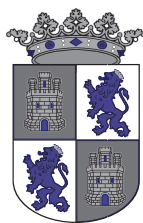
El número de pacientes que estaban en lista de espera quirúrgica, en la provincia de Burgos a 30 de junio de 2014, con ingreso hospitalario era de 3.163 y el número de pacientes con cirugía prevista ambulatoria era de 2.522.

La fecha de inclusión de los pacientes en la lista de espera quirúrgica es el momento en que prescribe un médico especialista quirúrgico, habilitado por la Gerencia Regional de Salud, la necesidad de realizar un procedimiento diagnóstico o terapéutico que requiera la utilización de un quirófano.

Esta fecha coincidirá con la firma de aceptación por parte del paciente de ser incluido en Lista de Espera Quirúrgica, tal y como establece en su artículo 8 el Decreto 68/2008 de 4 de septiembre por el que se crea el Registro de Pacientes en Lista de Espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005833-02, PE/005834-02 y PE/005835-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, PE/005833, PE/005834 y PE/005835, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005833	Relación de inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma en el municipio de León y los que se encuentran en régimen de arrendamiento o cesión a la misma.
005834	Relación de inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma en el municipio de Villaquilambre y los que se encuentran en régimen de arrendamiento o cesión a la misma.
005835	Relación de inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma en el municipio de San Andrés del Rabanedo y los que se encuentran en régimen de arrendamiento o cesión a la misma.

Contestación conjunta a las preguntas escritas P.E./005833, P.E./005834 y P.E./005835, formuladas por los Procuradores D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a inmuebles de la Comunidad de Castilla y León en los municipios de León, Villaquilambre y San Andrés de Rabanedo.



En relación a las Preguntas con respuesta escrita señaladas, le adjunto Anexo con la información solicitada.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.

ANEXO

Inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad:

MUNICIPIO DE LEÓN: 55, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Agricultura y Ganadería: 1, laboratorio.
2. Economía y Empleo: 1, oficinas.
3. Servicio Público de Empleo: 2, oficinas.
4. Cultura: 1, centros socioculturales.
5. Familia: 2, residencias juveniles.
6. Fomento y Medio Ambiente: 4, parques de maquinaria, casilla de caminero y centro de protección medioambiental.
7. Hacienda: 18, oficinas, viviendas, locales y garajes.
8. Sanidad: 2, oficinas y centro asistencial.
9. Gerencia Regional de la Salud: 2, edificios sanitarios.
10. Gerencia de Servicios Sociales: 8, escuelas infantiles y centros asistenciales.
11. Educación: 14, oficinas y centros escolares.

MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE: 1, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Agricultura y Ganadería: 1, laboratorio.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO: 3, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Educación: 1, centros escolares.
2. Servicio Público de Empleo: 1, centro de formación.
3. Gerencia Regional de Salud: 1, centro de salud.



Inmuebles arrendados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad:

MUNICIPIO DE LEÓN: 11, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Educación: 2, oficinas.
2. Fomento y Medio Ambiente: 2, oficinas.
3. Gerencia Regional de la Salud: 4, oficinas, centro de salud, vivienda uso asistencial.
4. Servicio Público de Empleo: 3, oficinas.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO: 1, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Sanidad: 1, oficinas.

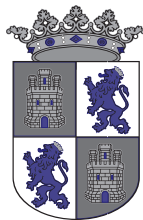
Inmuebles cedidos (y adscritos) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad:

MUNICIPIO DE LEÓN: 19, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Educación: 5, centros escolares.
2. Gerencia de Servicios Sociales: 5, centros asistenciales.
3. Gerencia Regional de Salud: 9, centros de salud, hospitales, oficinas.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO: 1, afectados a las siguientes consejerías u organismos autónomos y con los siguientes destinos

1. Gerencia Regional de Salud: 1, centro de salud.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005843-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José María González Suárez y D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a relaciones contractuales o comerciales de la Junta de Castilla y León con las empresas que están siendo investigadas por la Audiencia Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José María González Suárez y D. Alejandro Valderas Alonso, PE/005843, relativa a relaciones contractuales o comerciales de la Junta de Castilla y León con las empresas que están siendo investigadas por la Audiencia Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5843, formulada por los procuradores D. José María González Suárez y D. Alejandro Valderas Alonso, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, referida a *“relaciones contractuales o comerciales de la Junta de Castilla y León con las empresas que están siendo investigadas por la Audiencia Nacional”*.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Únicamente ha trascendido la actuación de la Audiencia Nacional respecto a dos sociedades: COFELY ESPAÑA, S.A.U. y COFELY CONTRACTING, S.A.

Las relaciones contractuales o comerciales en relación a estas dos entidades que constan en el sistema informatizado de la contabilidad de la Comunidad de Castilla y León, en el que figuran datos desde 2002 y en los archivos, son los que se expusieron en la comparecencia del Consejero de la Presidencia ante la Comisión de la Presidencia de las Cortes, a petición propia y del Grupo Mixto, el día 5 de noviembre con las matizaciones de las que allí se dio cuenta.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada, y conforme a lo informado en la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León del pasado día 5 de noviembre, le comunico que los únicos servicios contratados con la empresa Cofely Contracting han sido las obras para la integración energética del complejo administrativo formado por el edificio Padres Paúles y el Palacio de Bracamonte, sito en calle Fuente el Sol de Ávila, y con Cofely España el suministro y sustitución de compresor CPD y la reparación de la avería de una máquina de la sala informática en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la pregunta de referencia, y tal y como señalé en mi comparecencia de 5 de noviembre del corriente ante la Comisión de Economía y Empleo, se informa de que las empresas con las que algún órgano dependiente de la Consejería de Economía y Empleo ha tenido relación administrativa son las siguientes:

- Cofely España, S.A.U.
- UTE formada por CENIT Solar y Cofely España, S.A.



Asimismo, desde la Consejería de Economía y Empleo, dentro del Plan 2000 ESEs, se había iniciado la tramitación de una subvención directa a otra UTE, en este caso de Cofely España, S.A.U., con la empresa Recursos de la Biomasa, S.A. (REBI), estando suspendida y pendiente del pertinente trámite de autorización por el Consejo de Gobierno, una vez que se confirme que los trámites realizados desde el órgano de contratación (SOMACyL, por encomienda de gestión de la Universidad de Valladolid) han sido correctos.

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las Comparecencias números SC 265 y SC 271.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta arriba referenciada, le remito a mi comparecencia del pasado 5 de noviembre, en la que también se respondió a la petición del Grupo Mixto para informar sobre "Actuaciones de la Consejería en relación con la contratación de trabajos y servicios a empresas y profesionales investigadas por la Audiencia Nacional, dentro de la operación "Púnica".

ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

De acuerdo con los datos que aparecen en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) y que fueron facilitados por el Consejero de Sanidad en su comparecencia, a petición propia, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León el día 5 de noviembre de 2014, la única de ellas con la que la Gerencia Regional de Salud ha tenido relación alguna desde el año 2002 hasta la actualidad ha sido COFELY ESPAÑA S.A.U.

Esta empresa posee tal denominación desde el 18 de mayo de 2009. Hasta el 26 de abril de 2002 se denominó *GYMSA GESTION Y MTO, S.A.*, entre esa fecha y el 2 de marzo de 2006 *ELYO GYMSA IBERICA, S.A.* y, por último, entre esta última y el 18 de mayo de 2009 *ELYO IBERICA SERV. ENERGETICOS S.A.*

A día de hoy sólo dos centros de la Gerencia Regional de Salud, las Gerencias de Atención Especializada de Ávila y Medina del Campo (Valladolid), siguen manteniendo relación contractual con dicha empresa.



ANEXO VII:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ya informó de estas cuestiones en las comparecencias 263 y 271 debatidas en la Comisión de Familia el día 4 de noviembre de 2014.

ANEXO VIII:

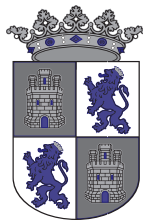
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805843, se manifiesta que según la información que figura en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, conocido como SICCAL y entre 2002 y 2014, esta Consejería de Educación solamente ha mantenido la referida relación con las empresas COFELY CONTRACTING, S.A. y COFELY ESPAÑA, S.A.U.

ANEXO IX:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

La información solicitada ha sido aportada en la Comisión Permanente Legislativa de Cultura y Turismo celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación con las comparecencias números SC 262 y SC 271.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005844-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., por actuaciones en el Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, PE/005844, relativa a número de pagos realizados a la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., por actuaciones en el Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805844-I, formulada por D.^a Ana María García Redondo García, D. José Francisco Martín Martínez, D. David Jurado Pajares, D. Julián Simón de la Torre, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de COFELY ESPAÑA S.A. en el Hospital de Burgos.

La Gerencia Regional de Salud no ha realizado ningún contrato con la empresa Cofely S.A. para realizar actuaciones en el nuevo Hospital de Burgos.

De acuerdo con la información facilitada en comparecencia a petición propia el día 5 de noviembre, en la Comisión de Sanidad y una vez requerida la pertinente información a la Sociedad Concesionaria Eficanza respecto de las eventuales contrataciones directas o indirectas con Cofely, ésta manifiesta, que no ha mantenido ni mantiene en la actualidad relación contractual ni de ningún otro tipo con la referida sociedad Cofely.

En la información facilitada se añade que la UTE CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL DE BURGOS, encargada de los trabajos de construcción, no contrató ningún trabajo con Cofely España S.A.U. Y se añade que dos de las seis empresas



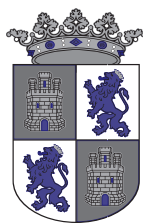
subcontratadas en 2008 fueron adquiridas por Cofely en 2011, tres años después de la contratación por la UTE. Fue precisamente 2011 el año en que la Dirección Facultativa certificó el final de la obra, que fue puesta a disposición del servicio público el día 13 de diciembre del mismo año.

En cuanto a las obras derivadas del modificado aprobado por Resolución de 2 de julio de 2012, Eficanza informa que las mismas fueron realizadas por la UTE Reformas Hubu, en la que no participó Cofely España, S.A.U.

En el momento actual EFICANZA, que es en cualquier caso el contratista de la Administración y la responsable frente a ella de la correcta prestación de los servicios que tiene encomendados, informa que no tiene contratado ningún servicio con COFELY ni ha facturado nunca cantidad alguna con ella.

Valladolid, 11 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005845-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a viviendas para mayores en Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005845, relativa a viviendas para mayores en Langa de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805845, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a viviendas para mayores en Langa de Duero (Soria).

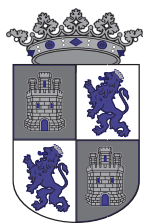
La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha licitado recientemente la urbanización de los accesos al paraje "Peña la Graja", urbanización de acceso a las 10 viviendas para mayores ubicadas en la localidad de Langa de Duero.

Dicha actuación, con un presupuesto de adjudicación de 239.051,11 euros con cargo a la partida presupuestaria 04.02.261A01.61101.7, está en ejecución, estando prevista su finalización en marzo de 2015.

Finalizadas las obras, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, titular de las viviendas, analizará cual es el instrumento jurídico más adecuado para la gestión de tales viviendas, sin perjuicio de que el proceso de selección deberá ajustarse a la normativa vigente para la selección de adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005846-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de entidades con las que se está desarrollando la experiencia piloto en torno a la prestación económica de asistencia personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005846, relativa a relación de entidades con las que se está desarrollando la experiencia piloto en torno a la prestación económica de asistencia personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 478, de 18 de noviembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta PE-5846, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista sobre la prestación económica de asistencia personal.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está trabajando en experiencias piloto sobre el servicio de asistencia personal con las siguientes entidades y en las siguientes provincias: Intras (Zamora), Feafes (Salamanca, Soria y Burgos), Respirávila (Ávila), Autismo (Ávila, Burgos y Valladolid), Futudis (Valladolid) y Feaps (Salamanca).

Estas experiencias piloto se están financiando por dos vías: a través de la prestación económica vinculada y a través del Fondo social europeo.

En estas experiencias trabajan las entidades de Cermi que manifestaron su deseo de participar.

Valladolid, 9 de diciembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes